



### ANUNCIO.-

**La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 20 de julio de 2022, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 3529/2021/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES VINCULADOS A PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE PLANIFICACIÓN, PLAZAS DE ECONOMISTA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES, A PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RAMA ECONÓMICA Y JURÍDICA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, TODAS ELLAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, Y A PLAZAS DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes, vinculados a plazas de Técnico/a Superior de Planificación, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Economista, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Técnico/a de Administración General Rama Económica y Rama Jurídica, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 y a plazas de Técnico/a Medio/a de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, por el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 8 de febrero de 2022, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 70, de fecha 10 de junio de 2022.

II.- El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 149, del día 23 de junio de 2022, determinando el plazo de presentación de instancias por los/as interesados/as, desde el día 24 de junio hasta el día 14 de julio de 2022, ambos inclusive.

III.- En dicho plazo han presentado instancia solicitando participar en la Primera y Segunda Fase de la presente convocatoria los/as siguientes funcionarios/as de carrera:





**PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL  
A, SUBGRUPO A1**

APELLIDOS				NOMBRE				DNI	
Bello Campos				Gustavo Adolfo				***0067**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F1440	F1450	F341	F1318	F1470	F1446	F1453	F484		
9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º		
F1349	F1443	--	--	--	--	--	--		
García Expósito				María Elena				***7769**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F43	F88	F224	--	--	--	--	--		
García Padrón				Carlos Martín				***7790**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F1318	F341	F224	F1446	F1367	F1470	F1305	F1445		
9º	10º	11º	12º	13º	14º	15º	16º		
F1397	--	--	--	--	--	--	--		
Ginoris Castañeda				Eva María				***4387**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F1450	F1445	--	--	--	--	--	--		
González Aguirre				María José				***0697**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F223	F202	F43	F88	F1443	--	--	--		
González Churruca				Raquel				***1217**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F1318	F223	F202	F1450	F1455	F1443	--	--		
González Plasencia				Lorena				***6397**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F484	F1305	--	--	--	--	--	--		
López de Vergara Hetzer				María Consuelo				***1553**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F88	F43	--	--	--	--	--	--		
Luis Ravelo				Patricia				***2566**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		
F1305	F484	--	--	--	--	--	--		
Luzzini Cayuela				Ariel Darío				***2692**	
Puestos de trabajo a los que opta									
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º		



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



F1367	F1458	--	--	--	--	--	--
<b>Méndez Hernández</b>				<b>Rosario María</b>		<b>***5218**</b>	
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>							
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>
F88	F43	F1458	F1445	F1397	F484	F1453	F341
<b>Santaella Hernández</b>				<b>Purificación Alejandrina</b>		<b>***6573**</b>	
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>							
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>
F88	F43	F1458	F1367	F1445	F1182	F202	F223
<b>Sendín Katschner</b>				<b>Cristian</b>		<b>***9845**</b>	
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>							
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>
F1397	F1443	F1470	F1453	F1446	F1349	--	--

**PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2**

<b>APELLIDOS</b>				<b>NOMBRE</b>		<b>DNI</b>	
<b>González Luis</b>				<b>Lidia Esther</b>		<b>***7056**</b>	
<b>Puestos de trabajo a los que opta</b>							
<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>	<b>6º</b>	<b>7º</b>	<b>8º</b>
F94	--	--	--	--	--	--	--

IV.- En el referido plazo conferido para tomar parte en el presente procedimiento, ha solicitado participar en la Segunda Fase exclusivamente, respecto a puestos de trabajo vacantes vinculados a plazas del Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1, la funcionaria de carrera Doña María Elena Almenara Febles, con D.N.I. nº \*\*\*2103\*\*.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Base Tercera de las Específicas que rigen la presente convocatoria dispone que los/as interesados/as en participar en ella, deberán presentar la correspondiente instancia en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del extracto del anuncio de la convocatoria.

Todos/as los/as participantes presentan su solicitud en dentro del plazo conferido para ello, desde el día 24 de junio hasta el día 14 de julio de 2022, ambos inclusive.

#### II.- Requisitos de participación.-

La Base Segunda de las Específicas respecto a los requisitos de participación, establece:

*“2.1.1.-Participación Voluntaria: Podrán participar voluntariamente:*

*Los/las funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurren, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2.1.2.- *Participación Obligatoria: Los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.2 de la Base Tercera de las Generales.*

2.1.3.- *No podrán participar en el concurso: Los/as funcionarios/as que se encuentren en cualquiera de los supuestos regulados en el apartado 3.3 de la Base Tercera de las Generales.”*

La Base Tercera de las Generales dispone:

*“3.3.- No podrán participar en el concurso:*

*3.3.1. Los/las funcionarios/as de carrera suspensos en firme mientras dure la suspensión.*

*3.3.2. Los/las funcionarios/as de carrera con destino definitivo cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo que:*

*a) Se trate de funcionarios/as de carrera que hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido mediante libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.*

*b) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.*

*3.3.3. Los/las funcionarios/as de carrera inhabilitados por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.*

*3.3.4. Los/las funcionarios/as de carrera en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular prevista en el art. 89.1. letras a) y b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que lleven menos de dos años desde que fueron declarados en la antedicha situación.”*

Respecto a las **condiciones de participación**, el apartado 2.2 de la referida Base Segunda, dispone:

*“Los/las solicitantes habrán de reunir los siguientes requisitos:*

*1.- Pertenecer como funcionario/a de carrera al cuerpo, escala y subescala en la que se integran los puestos de trabajo que son objeto de provisión en la actual convocatoria. Dicha información se concreta en los Anexos II y III de las presentes Bases Específicas.*

*2.- No hallarse en situación de suspensión firme por resolución administrativa o judicial.*

*3.- Llevar más de dos años desde la toma de posesión en el último destino definitivo, salvo en el caso de estar obligados a concursar.*

*4.- Reunir las condiciones generales exigidas y los requisitos que, para el desempeño del puesto de trabajo a que concurra, se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo, en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación. Dicha información se concreta en los Anexos II y III de las presentes Bases Específicas.*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



5.- Los procedentes de la situación de suspensión firme deberán haber cumplido el período de suspensión en la fecha indicada en la resolución administrativa o judicial correspondiente.

6.- De encontrarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular, deberán llevar más de dos años en la misma a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. La solicitud de participación en el concurso equivale en sí misma a la solicitud de reingreso.”

Por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos se constata que la totalidad de los/as participantes cumplen los requisitos y poseen las condiciones para participar en la presente convocatoria, con la siguiente excepción:

Don Cristian Sendín Katscher, opta por el puesto de trabajo con código F1446, denominado Jefe/a de Sección, de la Sección de Planificación Estratégica, siendo el requisito de titulación académica para su desempeño, estar en posesión de los títulos de Licenciado en Economía o Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, conforme la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, que se reproduce en Anexo II de las Bases Específicas. Consta en su expediente personal la posesión del título académico de Licenciado en Derecho.

Se propone la exclusión provisional del interesado, exclusivamente respecto al puesto de trabajo con código F1446, ya que no posee el requisito de titulación académica exigido para su desempeño.

### III.- Documentación.-

La Base Tercera de las Específicas establece:

*“La presentación de la solicitud para participar en el presente procedimiento de provisión se regirá por lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases Generales, en la que se determina la modalidad de presentación, contenido de la solicitud, plazo de presentación de esta, la documentación que debe adjuntarse a la instancia, así como los supuestos de exclusión.*

*Específicamente, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.4 de las Bases Generales que rigen el procedimiento de provisión, **las solicitudes deberán rellenarse según documento normalizado previsto en el Anexo I**, al que deberán acompañarse los siguientes documentos:*

- *Currículum personal y documentos que justifiquen los méritos alegados en este.*
- *En su caso, cuando la Relación de Puestos de Trabajo concrete requisitos específicos para el desempeño de los puestos de trabajo, documentación acreditativa del cumplimiento de estos.*
- *En su caso, declaración responsable relativa a que los documentos aportados son fiel copia de los originales. (...)*

*En el caso de que la documentación sea presentada por registro electrónico o en las Oficinas de Correos, la indicada documentación auténtica o copia compulsada se sustituirá por copia de los documentos y una declaración responsable sobre la validez de los mismos, conforme al Anexo IV de las presentes Bases, pudiéndose requerir al interesado/a, por el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, la presentación de la documentación original en cualquier momento para su comprobación.”*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La totalidad de los/as funcionarios/as participantes aportan, junto con sus instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, la documentación establecida en la trascrita Base, con las siguientes excepciones:

Don Gustavo Adolfo Bello Campos, no aporta el Currículum personal. Por ello se propone su exclusión provisional.

**IV.-** El apartado 7.1.- de la Base Séptima de las Generales dispone que, *“Relación provisional de participantes.-*

*Concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano competente dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as por no reunir alguno(s) de los requisitos exigidos, especificándose respecto de estos últimos el motivo de exclusión, a fin de que pueda subsanarlo, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.”*

**V.-** Es competente para la resolución del presente expediente la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, en virtud de las Delegaciones vigentes.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo vacantes, vinculados a plazas de Técnico/a Superior de Planificación, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Economista, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, a plazas de Técnico/a de Administración General Rama Económica y Rama Jurídica, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, todas ellas pertenecientes al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 y a plazas de Técnico/a Medio/a de la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2, por el procedimiento de concurso general:

**PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1**

- **Participantes en la Primera y Segunda Fase:**

**ADMITIDOS/AS:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>Observaciones</b>
García Expósito	María Elena	***7769**	
García Padrón	Carlos Martín	***7790**	
Ginoris Castañeda	Eva María	***4387**	--
González Aguirre	María José	***0697**	--



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Observaciones
González Churruca	Raquel	***1217**	--
González Plasencia	Lorena	***6397**	--
López de Vergara Hetzer	María Consuelo	***1553**	--
Luis Ravelo	Patricia	***2566**	--
Luzzini Cayuela	Ariel Darío	***2692**	--
Méndez Hernández	Rosario María	***5218**	--
Santaella Hernández	Purificación Alejandrina	***6573**	--
Sendín Katschner	Cristian	***9845**	Excepto para el puesto con código F1446

**EXCLUIDOS/AS:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Bello Campos	Gustavo Adolfo	***0067**
Motivo de exclusión provisional: No aporta el currículum personal previsto en la Base Tercera de las Específicas y Base Quinta, apartado 5.4, de las Generales.		
Sendín Katschner	Cristian	***9845**
Motivo de exclusión provisional: No posee el requisito de titulación académica para el desempeño del puesto de trabajo con código F1446		

- **Participantes en la Segunda Fase, exclusivamente:**

**ADMITIDA:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Almenara Febles	María Elena	***2103**

**EXCLUIDOS/AS:**

Ninguno/a.

**PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DEL GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2**

**ADMITIDA:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
González Luis	Lidia Esther	***7056**

**EXCLUIDOS/AS**

Ninguno/a.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique el Decreto de aprobación de la presente relación provisional de participantes admitidos/as y excluidos/as en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a fin de que, la interesada excluida provisionalmente pueda subsanar el motivo de exclusión y de que, los/as interesados/as no incluidos /as en ambas relaciones, si los hubiera, soliciten justificadamente su inclusión en la lista definitiva de admitidos/as. En dicho plazo los/as participantes podrán solicitar la corrección de los errores en la transcripción de sus datos personales y/o de los puestos a los que optan, si los hubiere habido.

**TERCERO.-** Publicar el presente acto en el Tablón de Edictos, así como en la página web e intranet de este Ayuntamiento.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157104205300406175 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>